



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00275132- -UNC-ME#LH

---

CONSIDERANDO:

Que el señor MAURICIO GONELLA, legajo 53056 presenta su renuncia en el Laboratorio de Hemoderivados al contrato no docente personal transitorio categoría 4 Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D-, la cual fue aceptada por Resolución Interna del citado Laboratorio nro. 171/2022, asimismo se solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de la referida renuncia,

Lo informado en orden 19 por la Dirección General de Personal,

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06 y la Res HCS N° 628/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor MAURICIO GONELLA, legajo 53056 al contrato no docente personal transitorio categoría 4 Agrupamiento Asistencial -Subgrupo D- del Laboratorio de Hemoderivados a partir del 4 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El señor GONELLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la liquidación y pago de 3 (tres) días hábiles de la licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondiente al año 2022 por Sr. MAURICIO GONELLA, legajo 53056, ex contratado del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

